

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040014855
de 10-04-2024



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra vacante de manera definitiva desde el 10 de abril de 2024, según resolución No. 20243040014745 del 10 de abril de 2024.

Que mediante radicado No. 20241010162891 de marzo 18 de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada **RAMON DE JESUS MANRIQUE ESPINDOLA**, para desempeñar el empleo de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano, de abril primero (01) de 2024, **RAMON DE JESUS MANRIQUE ESPINDOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.219.014, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Boyacá de la Entidad, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que según Acta No. 008 de abril primero (01) de 2024, el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que **RAMON DE JESUS MANRIQUE ESPINDOLA**, cumple con los

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040014855
de 10-04-2024



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **RAMON DE JESUS MANRIQUE ESPINDOLA**, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir de abril cinco (05) a abril ocho (08) de 2024, según informe de publicación del sistema de aspirantes No. 40319 de la Presidencia de la República; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar, al señor **RAMON DE JESUS MANRIQUE ESPINDOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.219.014, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL, Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, que se encuentra vacante en forma definitiva, de acuerdo con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar, al señor **RAMON DE JESUS MANRIQUE ESPINDOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.219.014, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar, el presente Acto Administrativo en diario oficial, página web y Movilnet del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

VB	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministro de Transporte	
Revisó	Karol García Vargas	Secretaría General	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano	
	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	
	Clara Patricia Olaya Salas	Coordinadora Grupo Administración de Personal	
Proyectó	María Cristina Saldarriaga Gamboa	Técnico Administrativo - Grupo Administración de Personal	